

Cuenta de la infraescrita Diputación de la Comunidad de Herederos de Juro a la Junta Gral, correspondiente a los intereses que han entrado en poder de mi D.^o Gabriel de Herrera como Diputado, y el entrego de lares de este año pasado de 1860, y su haber en la cuenta de la cobranza de dos libranzas sobre Valladolid y Logroño recibieron en 8.^o de dicho año y ultimant. del gasto de la misma buena y cargada han sacado y distribuido a los Herederos =

Cargo

Mesago cargo a Gabriel de Herrera de la cantidad de once mil 1.^o de J. D.^o Manuel de Aguirre y Urdinola ha entregado p.^a el entrego de saleros elantado p.^a la Provincia. ————— 11,000.

Descargo

Costo de manteniendo el entrego de la, 302,118 fan.^o de sal como consta del cuaderno, ochomil ciento cincuenta y tres 1.^o y veinte y dos 1.^o ————— 8153.22

Mor. Misiones p.^a guardar el valle Cuatrocientos 1.^o ————— 400.

Alquiler de D.^o Manuel de Aguirre y Urdinola segun recibio n.^o 1.^o p.^a el alance de Cuarenta y dos años p.^a ————— 1967.

Agente de Madrid. Por el alcance de cuenta de el agente bonia del año 1860 Cuatrocientos noventa y cuatro ————— 494.

Regalo. Por un regalo al oficial de la Direccion gral de rentas de esta encargado de dar curso a las solicitudes de la forma. setenta y tres 1.^o y p.^a otros al Director Gral, 260, todo ————— 333.

Costo de 260 pias de canal a 11 m.^o p.^a ————— 168.

Canales de la q.^a se cobran en ad.^o de Arrian ————— 26 pias.

y hay existentes en mi poder ————— 35.25

Arroyos. Costo poner bien los arroyos ciento y sesenta y dos 1.^o ————— 162.

Por tres peatones mandados en diferentes veces a por la noventa 1.^o y un cajon p.^a guardar un cuaderno de sal p.^a el Director me encargo q.^a tiene ————— 90.

Por otro q.^a fue a Logroño sobre la libranza ————— 25

Suma de extras — 11,785

Agu. Remigio de orive p. irator a recibir charte

branzas ochenta — 80.

Simón por Simo p. varias diligencias, y al Maestro — 62

Apollito Apollito Fern. a cuenta de su Salario recib. n.º 2.º — 80.

Correo Portes del Correo treinta.º — 30.

exporcion. AG. Adrian de Herrera segun recibo n.º 3.º — 100.

tierra buena Por el fto de haberse sacado la tierra con la
Compo. n.º de 3 picachones de la Comunidad — 328. 28.
que han sacado y distribuido 698 cargas a los fuge
tos q. manifestada la lista q. acompaña, a que
nos se deboran cobrar a su tiempo, y han salido de
coste a 16 m. 4 cada carga =
698 Suma 12,466. 16

Suma el descargo doce mil cuatrocientos y sesenta y seis y
16 m. 4 y siendo el cargo oncen mil resulta a mi f.º 1000.
por mil cuatrocientos, sesenta y seis — 01466

Libranzas Producto de las libranzas y adtas q. importan en
junto 27 mil 1.º de las q. de ha cobrado la un a de
p.º — 13000

Perdida q. ha sufrido el 1.º p.º de merced de Logroño,
a Vitoria imp.º — 320

~~Perdida~~ q. de entegar de ser 13 mil se queda
men 12686 con 320 q. se regalo al tesoren.
Formar p.º el quebranto de 28307.º q. diere en
calderrilla al 3.º p.º — 8413

Suma la rebaja quinientos y treinta.º y m.º — 530. 17

Liquido q. queda doce mil cuatrocientos y sesenta — 12466. 16

y m.º con 1 m.º a disposicion de la Junta en
Vitoria; suponiendo q. no ponga mas gastos q.
los referidos el Comerciante p.º aun no me ha man
dado la cuenta, hasta q. el cobro en Logroño de
nro correspondiente.

Agustin de Salazar Arana y Julio de B. L.º
Gabriel de Arana

Los infrascriptos Revisores y Contadores de la Comunidad de Herederos de esta Villa de Salinas de Arana heuy visto las anteriores cuentas y las hallamos conformes en todo a los documentos q. acompañan y noticiars q. de los gastos tenemos por lo que se meyo de parecer merecen la aprobacion (salvo el parecer de la Comunidad) y q. se pasen al libro destinado para dho fin. Salinas de Arana Julio 22 de 1848.

Mmanuel Felix Arguilla Lorenzo Maria de Salazar

Yo el infrascripto vocal de esta misma Comunidad Certifico q. en la Junta celebrada en este dia se han aprobado estas cuentas y mandado se pasen al libro correspondiente Arana y Julio once de mil ochocientos cuarenta y uno.

Nota.

Asi como de Hernan

Ultimo de Julio libre en favor de Arguilla del dinero de Victoria. once mil y 200 boleros a la

Provincia, con q. solo 12469.17

Liquidado de la libratura de Victoria quedan 1469.17 m. reus deben 1466; en favor de la Comunidad 31.71 m.

